

Junta Administrativa

Lezama (Alava)



Lezama
Administrazio Batzarra
(Araba)



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN,
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (ARTÍCULO 159.6 LCSP),**

FORESTACIÓN EN VARIAS PARCELAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LEZAMA (ANUALIDAD 2024)

EXPEDIENTE Nº : 2023/M/002



1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la preparación del terreno mecanizada mediante roza al aire y ahoyado para la posterior plantación de coníferas productivas y preparación manual de terreno para la plantación de frondosas autóctonas en varios rodales diferenciados de la Junta Administrativa de Lezama. Todas ellas están incluidas en el PGFTS y plan de ordenación de Lezama siguiendo criterios PEFC. Las parcelas afectadas por los trabajos de plantación son las parcelas 382 y 384 del polígono 3 y 225, 228 y 229 del polígono 5 del catastro de rústica de Amurrio. Quedando definida en detalle la delimitación de los rodales en el plano que acompaña a este proyecto.

2. Características técnicas de ejecución del trabajo:

-Preparación del terreno.

De forma mecánica, con triturado mediante trituradora de martillos de 22 Tn. En ningún caso se eliminará la capa superficial de la tierra. Se realizará en periodo seco durante el otoño o primavera.

- Ahoyado y acondicionamiento del hoyo.

Se realizará de manera mecanizada con retroexcavadora y allí donde no sea posible se realizará manualmente. El hoyo tendrá unas dimensiones mínimas de 40 x 40 x 40 cm.

La densidad de plantación elegida para las masas productoras de conífera es de 1100 plantas/Ha, el marco de plantación será de 3x3 metros.

La densidad de plantación elegida para las masas protectoras de frondosas es de 550 plantas/ha, el marco de plantación será de 9x9 metros, siempre respetando los pies de frondosas existentes que por porte tengan futuro de un correcto desarrollo.

- Plantación

Esta deberá comenzarse en otoño o primavera y estar terminada antes del 1 de junio de 2024. La fecha adecuada se determinará por la guardería forestal y por la Junta Administrativa, cuando el tempero y estado de meteorización del terreno lo aconseje, evitándose plantar con heladas.

La planta deberá ser aprobada por la Junta Administrativa y se entregará las etiquetas necesarias antes de la plantación. La planta deberá proceder de semilla mejorada genéticamente, de dos savias, suministrada en contenedor forestal o alveolo mínimo de 250 cc. y siempre procedente de viveros de características ecológicas similares a la zona de repoblación. El contratista se compromete a realizar el tratamiento contra *Hylobius abietis* de las plantas de pino radiata justo antes de su instalación en el terreno.

3. Zona de actuación y superficies

Quedan definidas en el plano que se adjunta

Junta Administrativa

Lezama (Alava)



Lezama
Administrazio Batzarra
(Araba)



4. Marras

Serán por cuenta del contratista siempre que se superen los porcentajes establecidos en la memoria del 10%. Se revisará al año de la plantación y a tal efecto se exigirá un a fianza o aval por importe de 3.000,00€. Las labores de mantenimiento de la masa se acordarán con la empresa adjudicataria hasta terminar los trabajos de reposición de marras, no interviniendo otras empresas en el mantenimiento hasta ese momento.

5. Desbroce de primer año

Se deberá ejecutar en 2024/2025 de manera lineal. En cualquier caso, los tiempos adecuados para la ejecución de cada uno de los trabajos podrán modificarse a criterio de la Dirección de Obra o de la guardería forestal, siempre para asegurar la correcta ejecución de los mismos.

Lezama, septiembre de 2023.